



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 0416

SANTA MARTA, MAYO 09 DE 2017

Que a través del radicado No. 2803 de abril 08 de 2017, el CONSORCIO RÍO FUNDACION FASE II, a través de su representante legal, presenta en la Corporación Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para Permiso de Ocupación de Cauce del Río Fundación, para la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LA PARTE BAJA DEL RÍO FUNDACIÓN EN LA ABSCISA K7+929.71 AL K9+600, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETÉN, MAGDALENA".

Que bajo la misma radicación, el solicitante aporta Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, formulario del Registro Único Tributario del Consorcio, documento del proyecto anteriormente señalado con sus memorias técnicas.

Que por medio del radicado No. 3416 del 03 de mayo de 2017, el solicitante allega Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación ambiental y carta de conformación del CONSORCIO RÍO FUNDACION FASE II.

Que una vez verificado que el CONSORCIO RÍO FUNDACION FASE II, a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4754 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Fundación, elevada por el CONSORCIO RÍO FUNDACION FASE II, identificado con NIT 901.065.694-9, a través de su representante legal, el señor JAVIER GARCÍA LONDOÑO, para la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LA PARTE BAJA DEL RÍO FUNDACIÓN EN LA ABSCISA K7+929.71 AL K9+600, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETÉN, MAGDALENA".





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4754.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4754 al funcionario corporativo GUSTAVO HERNANDEZ para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CONSORCIO RÍO FUNDACION FASE II, a través de su representante legal, el señor JAVIER GARCÍA LONDOÑO, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4754

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 12 MAY 2017) días del mes de _____ del año dos mil diez y siete (2017), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0476 de fecha 11 de mayo 09 2017 al señor(a) JAVIER GARCIA LONDOÑO, en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

013251308

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

